

II Campeonato de Pesca Deportiva desde embarcación

Real Club Náutico de Roquetas de Mar
Febrero a Diciembre de 2010



Modalidades

- Embarcación Fondeada
- Pesca de Calidad
- Jigging
- Currican Costero

Inscripción Abierta

Más información: www.realclubnauticoroquetas.es
Oficinas del Real Club Náutico



Pesca Deportiva
Real Club Náutico de Roquetas de Mar



II CAMPEONATO SOCIAL DE PESCA DEPORTIVA
Real Club Náutico de Roquetas de Mar

BASES DE LA COMPETICIÓN

II CAMPEONATO SOCIAL DE PESCA DEPORTIVA *Real Club Nautico de Roquetas de Mar*

BASES DE LA COMPETICIÓN

El II Campeonato Social de pesca deportiva esta organizado por el Real Club Nautico de Roquetas de Mar a través de su sección de pesca deportiva.

El campeonato se registrá por lo dispuesto en las presentes bases, para cualquier situación no contemplada en estas se registrá por lo expuesto en el Reglamento de Competiciones de la FAPD. En caso de discrepancia prevalecerán las bases de la competición.

PARTICIPACION

Todos los participantes aceptaran desde el momento de su inscripción estas bases, sin excepción alguna; debiendo actuar con respeto a los principios de compañerismo, deportividad y buena fe.

La Sección de Pesca se reserva la posibilidad de suspender cada concurso por causas de fuerza mayor, antes o durante el mismo, avisando a todas las tripulaciones en el menor tiempo posible. Si fuera por mal tiempo se intentaría cambiar la zona por otra con mayor resguardo.

Cualquier participante que sufra avería, realice salvamento o se encuentre en alguna situación similar, que le impida cumplir con el horario previsto, lo pondrá en conocimiento del Comité de Competición, quien le dará las instrucciones pertinentes.

Solo serán validas las capturas, cuyo tamaño supere las tallas mínimas establecidas en la tabla de puntuación adjunta a estas bases.

INSCRIPCION

Los deportistas que deseen inscribirse en el Campeonato Social han de estar inscritos en la Sección de Pesca Deportiva.

La inscripción se podrá realizar en las oficinas del Club. Si por cualquier motivo no diera tiempo a inscribirse, la hora límite será la de la reunión de patrones, dirigiéndose a algún miembro de la organización

Requisitos para la inscripción:

- Estar inscritos en la sección de pesca deportiva
- Disponer de la Licencia Federativa 2010
- Aportar la Hoja de Registro de la embarcación o permiso de navegación.
- Aportar seguro de responsabilidad Civil, de conformidad con el Art. 3 del REAL DECRETO 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas

La inscripción será única por embarcación. **La participación en el concurso es de exclusiva** responsabilidad de los participantes, no responsabilizándose la entidad organizadora, patrocinadora ó cualquier persona involucrada por perdidas, daños, lesiones ó molestias que pudieran acontecer como consecuencia de la participación en el Campeonato de una tripulación. Será responsabilidad del patrón de cada embarcación que su embarcación esté en posesión de toda su documentación al día, los certificados de la Autoridad de Marina y el Seguro de Responsabilidad Civil en vigor. En caso de sustitución de la misma lo tendrá que autorizar el Comité de Competición.

El numero máximo de tripulantes por barco es de 4 por barco, incluido el patrón. Debiendo estar todos ellos inscritos según las presentes bases. Sin perjuicio que en la inscripción pudiera haber mas tripulantes inscritos que actuarían como suplentes. Al mar solo pueden salir 4 tripulantes por barco.

En las embarcaciones solamente podrán navegar las personas que vayan a participar. Excepcionalmente, el Juez puede autorizar el embarque de alguna otra persona a bordo, como ayudante del patrón, fotógrafo, periodista, etc.

ESCENARIO.

La organización ha previsto la siguiente zona:

Esta zona estará delimitada por un polígono marítimo, limitado por los siguientes puntos:

Zona1: De Castillo San Telmo al Faro Sabinal

- Faro de Sabinal
- Punto 1
 - L: 36° 35.9´
 - L: 002° 41.8´
- Punto 2
 - L: 36° 45.6´
 - L: 002° 26.1´
- Faro de San Telmo

Por la costa están limitados por la distancia mínima a la costa de 200mt.

Estas zonas están descritas en la carta náutica del anexo I

El Jurado podrá variar las zonas de pesca, por razones de seguridad o por otras causas.

NORMAS DE DESARROLLO. Pruebas de Embarcación Fondeada.

- La duración de las competiciones desde embarcación fondeada será de cinco horas.
- En caso de cambio de puesto será obligatorio que haya transcurrido el 30% de la prueba.
- Las embarcaciones podrán cambiar de posición sin salir de la zona prevista.
- Las competiciones de pesca deportiva desde embarcación fondeada podrán realizarse en todo tipo de embarcaciones siempre que tengan toda la documentación en regla, seguro de responsabilidad civil, licencia de pesca de la JJAA y licencia federativa de pesca y su inscripción este autorizada por la organización.
- Cuando los participantes vayan a iniciar la acción de pesca desde las embarcaciones, éstas deberán estar debidamente fondeadas. El movimiento de propulsión se utilizará solamente para los desplazamientos por cambio de posición dentro de la zona señalada como escenario. Las líneas sólo podrán estar en el agua cuando la embarcación esté fondeada. Queda prohibido el "garreo".
- Esta norma podrá ser modificada en función de las diversas modalidades de pesca, en este caso se realizarán modificaciones a estas reglas que serán puestas en conocimiento de los participantes antes de la reunión de patrones previa.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

- Dentro del polígono de pesca señalado, las embarcaciones podrán situarse en los lugares que elijan libremente, respetando las limitaciones contempladas en el punto anterior.
- No se podrá pescar a menor distancia desde la costa de la autorizada por las Autoridades locales de la Marina.
- Se respetará una distancia mínima de 30 metros entre las embarcaciones que estén en acción de pesca.
- No se podrá salir de la zona de pesca señalada por la organización.

CONTROLES.

- El Comité podrá establecer la necesidad de la actuación de Controles a bordo.

CAPTURAS.

- El anexo II recoge las especies permitidas y sus tallas mínimas
- Para la pieza mayor no serán válidas las especies de congrios, morenas y similares.
- Las especies permitidas para la pieza de calidad son las establecidas en el anexo III
- Las especies permitidas para las pruebas de curricán costero y jiggging se establecerán en su normativa particular

MATERIAL DEPORTIVO.

- **Cañas.** La pesca desde Embarcación Fondeada (UN MÁXIMO DE 4 CAÑAS) cuya longitud máxima será de 5 m. con carrete, mínimo 4 anillas y línea lastrada. La caña, durante la acción normal de pesca deberá tenerse en mano o dejarla en el cañero. Los deportistas pueden tener una caña de reserva montada pero sin bajo de línea.
- **Carretes.** De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.
- **Líneas.** Libres tanto en diámetro como en su composición. Está prohibido el uso de flotadores en la línea o en el aparejo. Tanto en el cebado de los anzuelos como en el desclavado de las capturas, el aparejo deberá permanecer en el interior del barco.
- **Bajos de Línea.** Son libres en diámetro y composición, incluso metálicos. Podrán ir provistos de un máximo de cuatro anzuelos.
 - Su longitud será discrecional sin superar la de la caña.
 - Los bajos de línea de reserva deben permanecer debidamente guardados.

Se permite:

- Utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como cucharillas brillantes, perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc.
- La utilización de perlas (flotantes o no) colocadas en el tramo de la línea de cada anzuelo y cuya dimensión máxima de cada una de ellas sea de 15 mm...
- El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.

No se permite:

- El uso o tenencia de elementos olorosos.
- El uso de carretes eléctricos

Lastres (pesos).

- En las Competiciones de Embarcación Fondeada el lastre deberá siempre tocar fondo. Su peso mínimo será de 60 grs. pero en ningún caso se admitirá que la deriva por corriente o viento moleste a los participantes contiguos Debiéndose aumentar el peso del lastre hasta no molestar a otros pescadores.

Anzuelos.

- Se estará a lo previsto en el Art. 20 de las Normas Genéricas del Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva y Casting de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Se pueden fijar al bajo de línea cuatro anzuelos simples.

Cebos.

- Podrán utilizarse toda clase de cebos naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima. Queda prohibido el cebado de las aguas en la pesca de Embarcación Fondeada. Cuando la Organización suministre el cebo, usar otro cebo será motivo de descalificación, a excepción de las capturas muertas obtenidas por el propio participante. Queda prohibido el pan como cebo Si circunstancias de índole administrativo limitasen determinados cebos o el tamaño de los anzuelos, la organización lo pondrá en conocimiento de los participantes con anterioridad a la fecha de inscripción.

Estas normas podrán variar en las normativas específicas de Jigging y Pesca de Calidad.

CLASIFICACIONES.

- Las puntuaciones para clasificar los resultados en la Competición serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido del control y pesaje de las capturas válidas . Sin perjuicio de que en las instrucciones específicas de cada modalidad se podrán introducir modificaciones.
- Las clasificaciones serán por embarcación.
- Se realizara una clasificación de cada Manga y una clasificación General del Campeonato social, esta incluirá todas las mangas celebradas. Para realizar esta clasificación se asignarán puntos en cada una de las mangas de la siguiente forma:
 - 1er Clasificado: 1 punto
 - 2º Clasificado : 2 puntos
 - 3er y siguientes 1 punto por puesto conseguido en la prueba (3= 3 puntos, 4= 4 puntos y así sucesivamente)
 - Sin Capturas: Nº de participantes en la manga con o sin capturas mas 1 punto (si hay 6 participantes = 6 + 1= 7)
 - No salidos: Numero de inscritos mas un punto (si hay 15 inscritos 15+1= 16)

- A efectos de la clasificación final se sumaran los puntos obtenidos por la embarcación en las 9 mejores mangas realizadas por cada barco.
- Pieza Mayor se contabilizaran las mayores capturas de cada embarcación, la pieza mayor será la mayor captura valida de una embarcación a lo largo del campeonato. Para la validez de las piezas se estará a lo dispuesto en estas bases.
- Pieza de Calidad: La pieza de Calidad será la pieza ganadora según las bases de pesca de calidad del anexo a lo largo del campeonato. Sin perjuicio de la manga prevista para pesca de calidad.
- Mayor numero de piezas: Se otorgara a la embarcación con mayor numero de capturas validas durante el campeonato.

PROGRAMA

El Campeonato de constara de 10 mangas con una duración de cinco horas cada una de ellas. Estas se celebraran en las fechas descritas en el Calendario 2010. En este se especifican las modalidades para cada manga y el programa previsto.

Las mangas de pesca de Calidad y Jigging se regirán por el anexo IV de las presentes bases. Este estará a disposición de los barcos inscritos a partir del sábado anterior a su celebración en las oficinas del Club y en la pagina web.

COMUNICACIONES

En el Mar:

El Canal de comunicaciones para los campeonatos de pesca es el Canal 67 VHF.

El canal 9 solo se utilizara para que las embarcaciones participantes puedan contactar con el Real Club Nautico, a efectos de entradas y salidas de puerto.

En el caso de retirada de la competición o cualquier otro percance la embarcación participante lo notificara al comité por el canal 67.

En Tierra:

Los medios de comunicación con los participantes serán los siguientes:

- E-mail
- Tablón Oficial de Anuncios del RCNRM (TOA)
- Pagina web www.realclubnauticoroquetas.es sección de pesca deportiva.

Cualquier modificación relativa a las presentes instrucciones al calendario o a cualquier otro extremo se notificara por estos medios.

RECLAMACIONES

En el supuesto de alguna reclamación, se anunciará en el momento del pesaje a alguien del Comité de Competición y se realizará por escrito antes de las 20:00 horas del día posterior al concurso en la oficina del Club, dirigida a la Sección de Pesca.

El Comité actuará tanto de oficio como a instancia de las partes, siendo sus resoluciones definitivas.

La Sección de Pesca se reserva el derecho a modificar, añadir, reducir e interpretar las presentes bases, incluso durante el transcurso de la competición, así como descalificar para un concurso o para toda la temporada a quien incurra gravemente en el desarrollo de este deporte o en un artículo de las presentes bases.

PREMIOS

Se dará trofeo a los siguientes clasificados:

Lista de Premios

- Pieza Mayor Campeonato: Primer clasificado
- Mayor numero de piezas: Primer clasificado
- Pieza de Calidad: Primer clasificado
- Campeonato Social: Del 1º al 5º Clasificado de la clasificación general

La entrega de trofeos se realizara en el mes de Diciembre

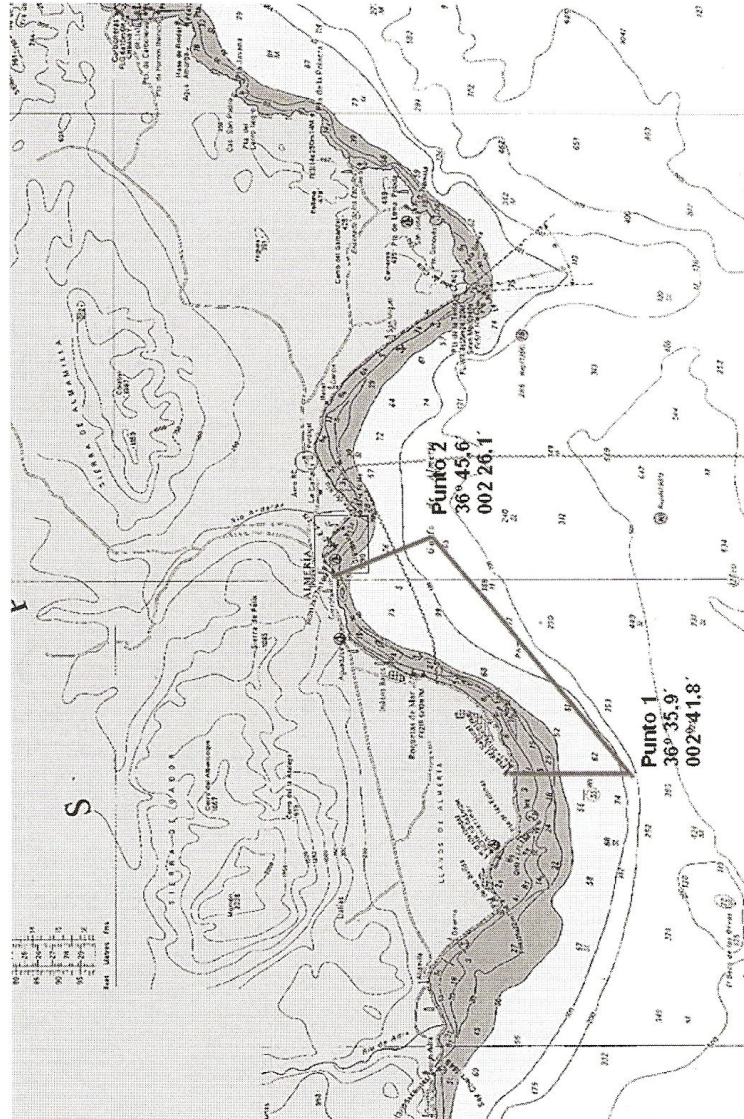
Roquetas de Mar, Febrero de 2010

Normas aprobadas en la reunión de patronos del 18/02/10

ANEXO I

Categoría 2

CAMPEONATO SOCIAL DE PESCA DEPORTIVA
ZONA DE PESCA



ANEXO II

II CAMPEONATO SOCIAL DE PESCA DEPORTIVA

Tallas Mínimas

HOMBRE COMUN	CMS.
ABADEJO	30
ACEDIA Tambor	15
AGUILA MARINA Chucho	50
AGUJA Corrito	25
ALBACORA Bonito Norte	40
ALIGOTE o Besugo blanco	17
ANGUILA	40
ANJOVA Chova	25
ARAÑA	15
ATUN	115
Besugo de la Pinta Borazo	33
BACALADILLA	15
BACORETA	30
Pez BALLESTA Escopeta	20
BAILA	20
BARBADA Lota	20
BEJEL	15
BESUGO	17
BODION Tordo	15
BOGA DE MAR	15
BONITO	40
BORRACHO	20
BORRIQUETE	25
BRECA Pagel	20
BROTOLA	20
CABALLA	20
CABRACHO	15
CABRILLA	15
CAPELLAN Faneca	20
CAMEL	15
CARBONERO	35
CASTAÑUELA	15
CAZON	40
CHERNA	45
CHIRRETE Pejerrey	15
CHOPA	20
CHUCLA Galana	15
CHUCLETE Pez de Rey	15
CONGRIO Saño	100
CORVALLO	25
CORVINA Pardilleja	30
DENTON	25
DONCELLA	15
DORADA	20
EGLEFINO	30
ESPADIN	15
ESPETON	25
Pez ESPADA	90
ESTORNIMO	18
GALAN Raor	15
GALLINETA	25
GARAPELLO	15
GALLO	15
GOBIO DE MAR	15
GOLONDRINA DE MAR	15
GORAZO	20

HOMBRE COMUN	CMS.
HERRERA	20
JAPUTA Palometa Negra	16
JUREL Chicharro	15
LENGUADO	20
Pez LIMON Serviola	45
LIRON	25
LIRIO Lecha	60
LISTADO Bonito de Altura	40
LISA o Mujól	20
LLAMPUGA Dorado	50
MARAGOTA Urbión	20
MARRAJO	100
MELVA	30
MERO o Falso Abadejo	45
MERLO Zarzal Marino	15
MERLUZA	40
MOJARRA Vidriera	20
MOJARRA Chapeta	15
MORENA	60
MUJOL o Lisa	20
MUSOLA Jaqueta	80
OBLADA	15
PALOMETETA BLANCA	20
PALOMETON	60
PAMPANO	30
PAPARDA Agujón	25
PARGO	20
PLATIJA	25
PINTARROJA	30
RAPE	30
RASCACIO	15
RASPALLON	15
RAYA	50
REYEZUELO	15
REMOL	30
ROBALO Lubina	25
RODABALLO	30
RUBIO	20
RUBIEL Cachucho	20
SALEMA	15
SALMONETE	15
SAMA - URTA	25
Pez SAN PEDRO Gallo	30
SARGO	23
SERRANO	15
SOLDADO	23
SOLLA	27
SOLLETA	25
TAPACULO	15
TEMBLADERA	40
TORILLO	15
TREMIELGA Ortiga	35
URTA	25
VERRUGATO	25
Pez VERDE Fadri	15
VIEJA	15

PARA LAS ESPECIES NO CONTEMPLADAS EN LA PRESENTE RELACION SE ESTABLECE UNA MEDIDA MINIMA DE 15 CMS.

ANEXO III

BASES PESCA Y PIEZA DE CALIDAD

Las presentes normas complementan a las del campeonato en caso de contradicción prevalecerá el presente anexo. Este listado se aplicara a la prueba de Pesca de Calidad y para la determinación de la Pieza de Calidad

Especies permitidas y valoración

Especie	Valor
<ul style="list-style-type: none">• Mero o Falso Abadejo• Abadejo• Pargo• Rubio• Gallineta	3
<ul style="list-style-type: none">• Bonito• Breca	2
<ul style="list-style-type: none">• Albacora• Brotola• Chopa• Corvallo• Dentón• Mojarra Vidriera• Salmonete• Sargo• Urta• Vorazo	1

La puntuación obtenida por cada pieza será el resultado de multiplicar el valor de la pieza por su peso en gramos.

Para la consideración como pieza de calidad es indispensable que la pieza tenga una talla mínima de 30 cm, independientemente de la talla mínima exigida para la validez de la pieza en el concurso, a excepción que esta ultima fuera superior.